



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:01 horas del día 21 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/065-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL ACUERDO DE PREVENSIÓN DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JEANKARLO RAFAEL CÁRDENAS NUÑEZ, ASPIRANTE A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.** -----

----- JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. --

----- DOY FE -----

  
JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

**ACUERDO CEPE/TAM/065-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE PREVIENE A JEANKARLO RAFAEL CÁRDENAS NUÑEZ QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL CDM DEL PAN EN RIO BRAVO, TAMAULIPAS EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVISTOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA ELEGIR POPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO LA PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, PERIODO 2025-2028 A CELEBRARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

**SEGUNDO.-** El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

**TERCERO.-** El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

**CUARTO.-** El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

**QUINTO.-** El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025 en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Miquihuana, Antigua Morelos, Abasolo, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordáz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14

de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2022-2025, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2022-2025.

**SEXTO.-** El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de la celebración de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

**SEPTIMO.-** El 1 de agosto de 2025 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

**OCTAVO.-** A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 11 de agosto del presente año en los municipios de Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Antiguo Morelos, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos de Tamaulipas.

**Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 párrafo segundo de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:**

#### **CONSIDERANDOS**

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las

elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 24, 25, 26 y 27 de las Normas Complementarias, dispone que para registrarse como persona aspirante a candidata/o a **Presidencia, Secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, deben presentarse los siguientes documentos:

| NUM. | REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones <b>(Anexo 1 CDM)</b>                                                                                                                                                         |
| 2    | Carta firmada de la solicitud de registro de los integrantes de la planilla, es decir de Secretario General e Integrantes <b>(Anexo 02 CDM)</b>                                                                                                                                                                                                                   |
| 3    | Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal, <b>(Anexo 03 CDM)</b> |
| 4    | Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista <b>(Anexo 04 CDM)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5    | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular de la Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.                                                               |
| 6    | Licencia o renuncia con sello de recibido al cargo partidista de las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano Partidista.                                                                                                                                           |
| 7    | Fotografía de la persona Candidata/o a la presidencia del CDM en archivo electrónica reciente, de frente solo rostro y cuello con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical,                                                                                                                                    |

|   |                                                                                                   |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a300 dpi) |
| 8 | Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados                    |

5. En este orden de ideas, el 18 de agosto de dos mil veinticinco, los aspirantes a candidatas/0 a Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comité Directivo Municipal del PAN en Tamaulipas, del municipio de Rio bravo, Tamaulipas presentaron la siguiente documentación:

| NUM. | NOMBRE DEL ASPIRANTE            | CARGO QUE ASPIRA   | REQUISITOS PRESENTADOS                             |
|------|---------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------|
| 1    | JEANKARLO RAFAEL CÁRDENAS NUÑEZ | PRESIDENTE         | 1,2,3,4,5, 6,7 y 8 enumerados en el Considerando 4 |
| 2    | MA. ESTELA REYES HERNÁNDEZ      | SECRETARIA GENERAL | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |
| 3    | JAIME ARIEL VALADEZ HERNÁNDEZ   | INTEGRANTE         | 2,3,4, 6y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4        |
| 4    | AMELIA ALVARADO FLORES          | INTEGRANTE         | 2,3,4,6 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4        |
| 5    | GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ      | INTEGRANTE         | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |
| 6    | IRENE HURTADO CRUZ              | INTEGRANTE         | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |
| 7    | RAÚL MOTA GALLEGOS              | INTEGRANTE         | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |
| 8    | PATSY KARINA HERNÁNDEZ REYES    | INTEGRANTE         | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |
| 9    | MIGUEL ÁNGEL REYES CHAVARRIA    | INTEGRANTE         | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |
| 10   | ELIA MARGARITA LLANAS ALANÍS    | INTEGRANTE         | 2,3,4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4          |

6. Ahora bien, el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, determina que después de recibido el registro de las personas aspirantes a Presidencia, Secretaria General e integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en **Rio Bravo, Tamaulipas**, la Comisión Estatal de Procesos Electorales analizará las

documentales presentadas y en caso de encontrar inconsistencias, **prevendrá a la persona interesada para que en el plazo de cuarenta y ocho horas las subsane.**

7. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es procedente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales prevenga a **Jeankarlo Rafael Cárdenas Núñez, Ma. Estela Reyes Hernández, Jaime Ariel Valadez Hernández, Amelia Alvarado Flores, Gilberto Mendoza Rodríguez, Irene Hurtado Cruz, Raúl Mota Gallegos, Patsy Karina Hernández Reyes, Miguel Ángel Reyes Chavarria y Elia Margarita Llanas Alanís** para que, **en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo**, mediante el correo electrónico de quien encabeza la planilla en **RÍO BRAVO**, Tamaulipas [cardenasjeankarlo@gmail.com](mailto:cardenasjeankarlo@gmail.com), para que subsane las omisiones encontradas en su registro, de conformidad con lo siguiente:

| NUM. | NOMBRE DEL ASPIRANTE:         | EQUISITOS FALTANTES:                                                                                                                                                                                       |
|------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | MA. ESTELA REYES HERNÁNDEZ    | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda. |
| 2    | JAIME ARIEL VALADEZ HERNÁNDEZ | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda  |
| 3    | AMELIA ALVARADO FLORES        | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda  |
| 4    | GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ    | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda  |
| 5    | IRENE HURTADO CRUZ            | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda  |
| 6    | RAÚL MOTA GALLEGOS            | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda  |
| 7    | PATSY KARINA HERNÁNDEZ REYES  | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda  |
| 8    | MIGUEL ÁNGEL REYES CHAVARRIA  | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en                                                                                                 |

|   |                              |                                                                                                                                                                                                           |
|---|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                              | donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda                                                                                                            |
| 9 | ELIA MARGARITA LLANAS ALANÍS | Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda |

Lo anterior con el apercibimiento de que **en caso de no desahogar el requerimiento contenido en este acuerdo dentro del plazo que se le otorga para tal efecto, su registro será declarado improcedente, mismo que deberá hacerlo llegar ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas**, ubicada dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PAN, **calle Venustiano Carranza, Colonia Ascención Gómez, Número 547, C.P.87040 Cd. Victoria, Tamaulipas**, en términos de lo dispuesto por el numeral 31 párrafo cuarto de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se previene a **JEANKARLO RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ, MA. ESTELA REYES HERNÁNDEZ, JAIME ARIEL VALADEZ HERNÁNDEZ, AMELIA ALVARADO FLORES, GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, IRENE HURTADO CRUZ, RAÚL MOTA GALLEGOS, PATSY KARINA HERNÁNDEZ REYES, MIGUEL ÁNGEL REYES CHAVARRIA Y ELIA MARGARITA LLANAS ALANÍS**, para que, **en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsanen las omisiones** encontradas en sus registros, de conformidad con las especificaciones expresadas en el considerando 7, según corresponda.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el numeral 31 párrafo 2 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, notifíquese el presente acuerdo a través de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el correo electrónico **cardenasjeankarlo@gmail.com**, señalado para tal efecto por la ciudadana **JEANKARLO RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ** señalado para tal efecto durante su registro.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

**QUINTO:** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 21 de agosto de dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**



**JUAN CARLOS ALCOCER VÁZQUEZ  
Presidente**



**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT  
Comisionada**



**LIDIA YANETTE CEREDA RODRÍGUEZ  
Comisionada**



**JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Secretario Técnico**